

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., cinco de diciembre de dos mil veintidós

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
Demandado:	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE RÉGIMEN ESPECIAL – AMZOREAGUA y OTRO
Radicado:	2021-00193
Cuaderno:	002CuadernoMedidas

Obre las comunicaciones remitidas vía correo electrónico por parte de BANCO DE OCCIDENTE, BBVA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA GUAJIRA, BANCO PICHINCHA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA, BANCO FALABELLA, BANCO POPULAR y BANCO DAVIVIENDA, en respuesta a oficios de embargo librados en este asunto. En conocimiento.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (Art. 103, parágrafo 2º del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

MCh.

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba3f0f28f0cb7a6e04efed89cd666fad4b78dd948cb2e164e63a0a49de8ed623**

Documento generado en 05/12/2022 07:22:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>